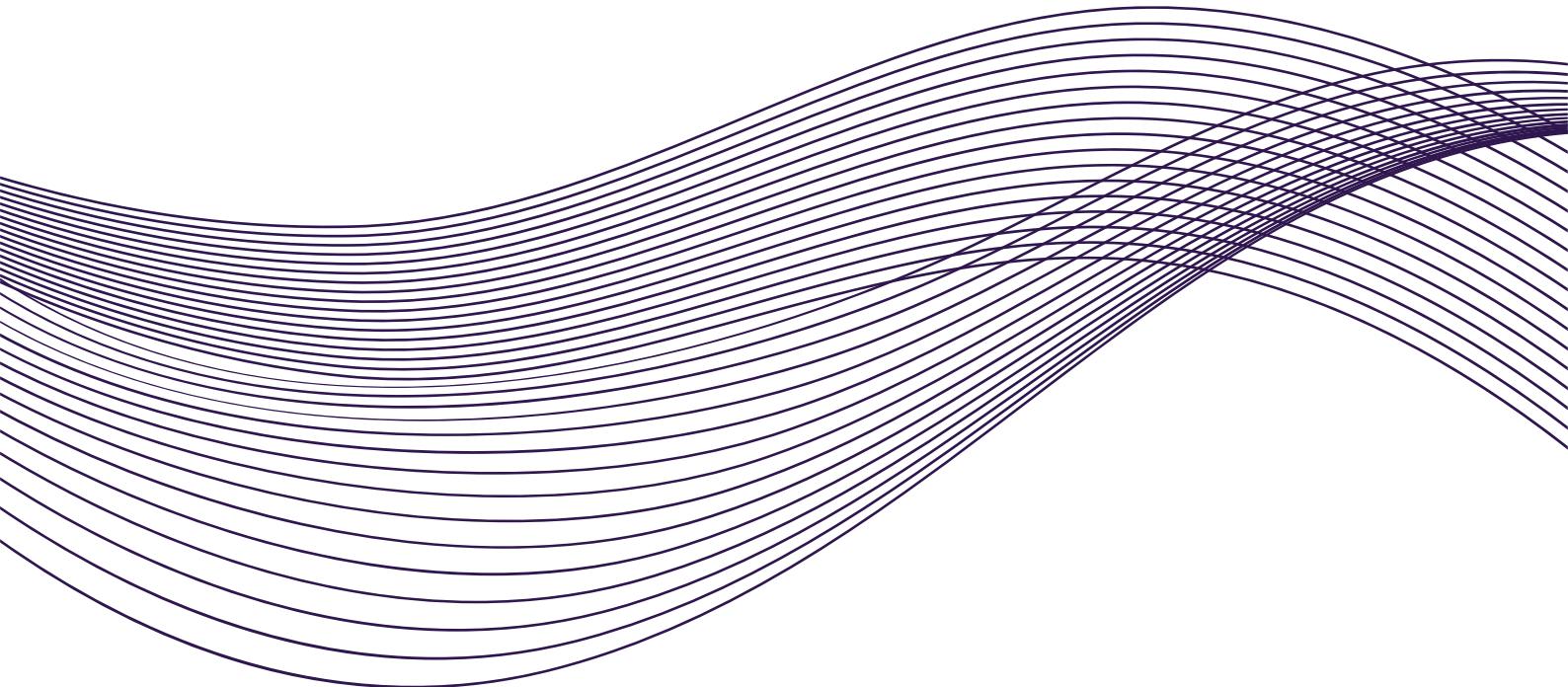




# SUPUESTO PRÁCTICO

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**MATERIAL DE PRUEBA - SP 01**

Uso personal exclusivo. Prohibida su distribución sin autorización. © OPRO

## SUPUESTO PRÁCTICO

**(Ley 39/2015, CAPÍTULO IV – Instrucción del procedimiento)**

D.<sup>a</sup> Laura Martín, administradora de una pequeña empresa, presenta una solicitud ante una Dirección General para obtener una autorización administrativa relativa a una actividad que genera afección a terceros (vecinos y asociación local). Durante la tramitación, la unidad instructora practica distintas actuaciones: pide documentos, recibe alegaciones, valora la apertura de un periodo de prueba, solicita informes internos y de otra Administración, y finalmente prepara el trámite de audiencia y la posible información pública.

Se plantean las siguientes cuestiones:

**1. Durante la tramitación, la unidad instructora decide realizar actuaciones para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. Según el artículo 75 de la Ley 39/2015, estas actuaciones:**

- a) Solo pueden realizarse a instancia del interesado.
- b) Solo pueden realizarse en el trámite de audiencia.
- c) Se realizan de oficio por el órgano que tramite el procedimiento, sin perjuicio de lo que resulte de los interesados.
- d) Solo pueden practicarse si existe información pública previa.

**2. Antes de que se abra el trámite de audiencia, la interesada aporta nuevos documentos y formula alegaciones para reforzar su petición. Conforme al artículo 76 de la Ley 39/2015, esa aportación:**

- a) Solo puede hacerse dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de inicio.
- b) Solo puede hacerse si la Administración lo solicita expresamente.
- c) Puede hacerse en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
- d) Solo puede hacerse en fase de información pública.

**3. Durante la instrucción del procedimiento, la interesada propone la práctica de una prueba pericial que el órgano instructor considera innecesaria para la determinación de los hechos. De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 39/2015, el órgano instructor:**

- a) Está obligado a admitir todas las pruebas propuestas por los interesados.
- b) Puede rechazar las pruebas propuestas mediante resolución motivada cuando sean improcedentes o innecesarias.
- c) Solo puede rechazar pruebas en procedimientos sancionadores.
- d) Solo puede rechazar pruebas si existe oposición de otro interesado.

**4. La instructora acuerda abrir un periodo de prueba. De acuerdo con el artículo 77.2 de la Ley 39/2015, el periodo de prueba no podrá ser inferior a:**

- a) Cinco días ni superior a diez.
- b) Diez días ni superior a veinte.
- c) Diez días ni superior a treinta.
- d) Quince días ni superior a treinta.

**5. La interesada propone una prueba técnica cuya práctica implica gastos que no debe soportar la Administración. Según el artículo 78.3 de la Ley 39/2015, la Administración:**

- a) Debe asumir siempre esos gastos.
- b) Puede exigir el anticipo de los gastos, a reserva de liquidación definitiva.
- c) Debe rechazar la prueba automáticamente por su coste.
- d) Solo puede exigir el anticipo si el procedimiento es sancionador.

**6. La instructora solicita un informe que considera necesario (no claramente preceptivo) y quiere hacerlo correctamente. Conforme al artículo 79 de la Ley 39/2015, en la solicitud del informe:**

- a) No es necesario justificar nada, basta con pedirlo.
- b) Debe citarse siempre el artículo 22 de la Ley 39/2015.
- c) Debe citarse el precepto que lo exija o fundamentar la conveniencia de reclamarlo, y concretar el extremo o extremos sobre los que se solicita.
- d) Solo puede solicitarse informe si lo pide un tercero interesado.

**7. Se pide un informe interno. Conforme al artículo 80 de la Ley 39/2015, con carácter general, los informes:**

- a) Son preceptivos y vinculantes.
- b) Son facultativos pero vinculantes.
- c) Son preceptivos y no vinculantes.
- d) Son facultativos y no vinculantes, y se emiten por medios electrónicos en diez días salvo que proceda otro plazo.

**8. Un informe solicitado no llega en plazo. De acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley 39/2015, la Administración:**

- a) Debe archivar el procedimiento por imposibilidad de continuar.
- b) Debe esperar siempre al informe, aunque no sea preceptivo.
- c) Puede proseguir las actuaciones; y si el informe era preceptivo, puede suspender el plazo máximo para resolver en los términos del artículo 22.1.d).
- d) Debe reiniciar el procedimiento desde el inicio.

**9. Terminada la fase de instrucción, y antes de redactar la propuesta de resolución, se acuerda el trámite de audiencia. Según el artículo 82 de la Ley 39/2015, el plazo para que los interesados formulen alegaciones y presenten documentos no podrá ser inferior a:**

- a) Cinco días.
- b) Siete días.
- c) Diez días.
- d) Quince días.

**10. Por la naturaleza del procedimiento (afección a terceros), el órgano acuerda un trámite de información pública. Conforme al artículo 83.2 de la Ley 39/2015, el plazo para formular alegaciones no podrá ser inferior a:**

- a) Diez días.
- b) Quince días.
- c) Veinte días.
- d) Treinta días.

## **PLANTILLA SUPUESTO PRÁCTICO**

**(Ley 39/2015, CAPÍTULO IV – Instrucción del procedimiento)**

1.	c
2.	c
3.	b
4.	c
5.	b
6.	
7.	d
8.	c
9.	c
10.	c